Cerro Sombrero, 15 de noviembre del 2018.-



012/(SECCION "C") DECRETO ALCALDICIO NUM

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 14 de noviembre del 2018, del Encargado de Rentas y Patentes, que solicita decretar la solicitud de Patente Comercial (MEF).

2) La solicitud de Patente Comercial, Giro Gomería - Mantención y Lavado de vehículos, solicitada por don Ulises Segovia Bustamante.

3) La Providencia N° 8141 de fecha 13 de noviembre del 2018, del Alcalde, que autoriza otorgar la Patente Comercial solicitada y que contiene la documentación correspondiente.

4) La Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.

5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.

Regional, Región de Magallanes y Antártica 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

7) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

DECRETO

1° OTÓRGASE, la Patente Comercial acogida a la Micro Empresa Familiar (MEF), Giro Gomería – Mantención y Lavado de vehículos, a nombre de ABEL ULISES SEGOVIA BUSTAMANTE, RUT 9.563.834-1, ubicada en la Ruta Ch-257 Parcela 354, Cerro Sombrero, comuna de Primavera, a contar del 15 de noviembre del 2018.

2° PROCÉDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dicho giro y facúltese al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al REGISTRESE en Secretaría Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal, DAF Municipal, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

ALCALD

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde

CRISTINA VARGAS

Secretaria Municipal

SECRETARIA

MUNICIPAL